

JFPB/IAUS/ngs.

de Alcalde.

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Contraloría General de la República.

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

LOTA, 01 de Abril de 2016.

DECRETO N° 1100 (C)

Vistos:

a) Memo N° 2561, de fecha 22.03.2016

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de

d) Resolución N° 1600 de 2008,

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883,

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las

facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Abril de 2016, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a doña, **EVA TABITA VARGAS ROJAS**, C. I. N° Profesional, Grado 10°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **EVA TABITA VARGAS ROJAS**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **EVA TABITA VARGAS ROJAS**, desempeñará funciones en Gabinete de Alcaldía, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Alcaldía
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

